

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por la demandada. Sírvasse proveer. Cali, 12 de julio de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Auto No. 1827

Santiago de Cali, doce (12) de julio de Dos Mil Veintitrés (2.023)

En virtud de la autorización que hace el demandado mediante la otorgación de poder a la señora KAREN LIZETH SÁNCHEZ DUARTE, para recibir los títulos objeto de devolución, se accederá a dicha petición.

De igual manera, se dispondrá la devolución de la totalidad de los títulos judiciales al extremo demandado, por valor \$4.993.422,00 atendiendo al levantamiento de las medidas cautelares

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR a la señora KAREN LIZETH SÁNCHEZ DUARTE con cédula de ciudadanía No. 1.144.149.613 para recibir la devolución de los depósitos judiciales a favor del demandado.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la totalidad de los títulos judiciales al extremo demandado, por valor \$4.993.422.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 122 DE HOY 12 de JULIO de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS 8 a.m.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf613b171c6e768d7ee81789c08885eaafce3cb61edfcd397379c396a765378**

Documento generado en 12/07/2023 03:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>